

- |  |                                       |   |
|--|---------------------------------------|---|
| 840. Torrella Rodón, María Asunción.     | 860. Vaquer Galiana, María del Pilar. | 880. Vidal Meyerhoff, Ana.              |
| 841. Torrent Permanyer, Miguel.          | 861. Vargas García, Rosa María.       | 881. Vigueras Durán, Juan.              |
| 842. Torres Cárdenas, Enrique.           | 862. Vaz Fernández, Jacinta.          | 882. Vila Albano, Jaime.                |
| 843. Torres Fernández, Francisco Miguel. | 863. Vázquez Canal, Pablo Antonio.    | 883. Vila y Camacho, Manuel.            |
| 844. Torres Herrero, Everilda.           | 864. Vázquez Canet, Pedro.            | 884. Vila Seto, María Emelia.           |
| 845. Torres Lorient, Fernando.           | 865. Vázquez Guerrero, Luciano.       | 885. Vilaubi Lluís, Alicia Esther.      |
| 846. Torres Pérez, José Luis de.         | 866. Vázquez Uribe, Manuel.           | 886. Vilchez Martínez, Cipriana.        |
| 847. Torres Ramón, Vicente.              | 867. Vega Egea, Tomás.                | 887. Villafané Antón, Francisco Javier. |
| 848. Trías Folch, María.                 | 868. Vega Rodríguez, José Luis.       | 888. Villalonga Piera, Gloria.          |
| 849. Trinquete González, Luis.           | 869. Vegas Gutiérrez, Francisco.      | 889. Villanueva Villanueva, Amparo.     |
| 850. Tripiana Ortega, José.              | 870. Veiga Maroño, Elena Adela.       | 890. Villar Calvo, María Concepción.    |
| 851. Tudela Gómez, Francisca.            | 871. Venzalá Canalejo, Emilio.        | 891. Vima Moreno, José Eugenio.         |
| 852. Urgell Boada, Jaime.                | 872. Verdejo Pelayo, José.            | 892. Vinuesa Jiménez, Gerardo.          |
| 853. Val Rodrigo, Pilar.                 | 873. Verdejo Suárez, Juan.            | 893. Vives Nadal, Francisca.            |
| 854. Valdés Alcázar, Antonio.            | 874. Verdes Soteras, Ramón.           | 894. Vívolas Navarro, Jaime.            |
| 855. Valdivielso Revilla, María Teresa.  | 875. Vicario Lorenzo, María Teresa.   | 895. Voces Vidal, Rosa María.           |
| 856. Valverde Moles, José Antonio.       | 876. Vidal Ferrando, Josefa.          | 896. Xapellí y Planet, Josefa.          |
| 857. Valverde Morales, Antonio.          | 877. Vidal y Ginjaume, Pedro Ernesto. | 897. Yuste Sabirón, Blanca.             |
| 858. Valle García, Antonia del.          | 878. Vidal López, Rosa.               | 898. Zabalegui Muñoz, María del Carmen. |
| 859. Vancells Royo, María Pilar.         | 879. Vidal Marroig, Antonio.          | 899. Zapater Cosín, María.              |

La realización del primer ejercicio de la prueba por los opositores comprendidos en la anterior relación de admitidos tendrá lugar en el Salón de Notificaciones del Ilustre Colegio de Procuradores de esta capital, sito en el edificio de los Juzgados, a las quince treinta horas de los días del próximo mes de noviembre que a continuación se detallan, según el lugar que ocupen en dicha lista, y a cuyo efecto se les convoca en único llamamiento, debiendo asistir provistos de pluma o bolígrafo para su práctica, así como del documento nacional de identidad.

- Día 7 de noviembre: Números 1 al 112.
- Día 7 de noviembre: Números 113 al 224.
- Día 8 de noviembre: Números 225 al 336.
- Día 9 de noviembre: Números 337 al 448.
- Día 10 de noviembre: Números del 449 al 560.
- Día 13 de noviembre: Números del 561 al 673.
- Día 14 de noviembre: Números del 674 al 786.
- Día 15 de noviembre: Números del 787 al 899.

Barcelona, 28 de julio de 1978.—El Secretario, Félix Ulloa.—  
Visto bueno: El Presidente, Javier Ferrer Mora.

## MINISTERIO DE DEFENSA

22798

*ORDEN de 15 de julio de 1978 por la que se nombran Funcionarios en prácticas y se adscriben a los Ejércitos y localidades que se expresan a los aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.*

Excmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 25, del 29), se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar;

Concluida la fase de oposición, los aspirantes aprobados en ella, según Orden del Ministerio de Defensa de 28 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 141), y una vez realizada la adjudicación de vacantes conforme se anunciaba en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 14 de abril

de 1978, deberán realizar el preceptivo curso selectivo y el período de prácticas previstos en la norma 13 de la Orden de convocatoria;

Creado el Ministerio de Defensa por Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, y atribuida por Decreto 2723/1972, de 2 de noviembre, a la Subsecretaría de Defensa, a través de la Secretaría General de Personal y Acción Social, la Administración del Personal Civil, corresponde a este Ministerio ordenar lo referente al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

En su virtud, este Ministerio de Defensa ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se nombran Funcionarios en prácticas a los aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 25, del 29), y que figuran en el anexo I de esta Orden, relacionados por orden de puntuación obtenida en la misma.

Segundo.—Los referidos Funcionarios, resuelta la correspondiente adjudicación que se expresa en el mencionado anexo I, se incorporarán a los mismos dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Los efectos económicos de este nombramiento se regularán por lo establecido en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 128), y con cargo a los Ejércitos a que pertenezcan las plazas asignadas.

Quienes ya tengan la condición de Funcionarios de carrera de la Administración Civil, Judicial o Militar percibirán las retribuciones básicas y los complementos que, en su caso, les correspondan, salvo que hayan optado específicamente por el régimen económico señalado en el párrafo primero de este apartado.

Cuarto.—Las retribuciones de los Funcionarios en prácticas se percibirán a partir de la fecha en que se presenten a sus correspondientes destinos para dar comienzo a sus prácticas.

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 15 d julio de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmos. Sres. Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor, Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y Vicealmirante Subsecretario del Ministerio de Defensa.

### ANEXO I

Relación de funcionarios en prácticas, con expresión del número obtenido, localidad donde deberán desarrollar las prácticas administrativas y Ejército al que quedan adscritos

Número	Apellidos y nombre	Localidad	Ejército, Marina o Aire
357	Lladó Fernández, Margarita .....	Santa Cruz de Tenerife .....	Ejército.
358	Puerta Martínez, Luis .....	Santa Cruz de Tenerife .....	Ejército.
359	Guardia Garralón, María Teresa .....	Santa Cruz de Tenerife .....	Ejército.
360	Gilarranz Fernández, Ana María .....	Santa Cruz de Tenerife .....	Ejército.
361	Gardé Mayo, María Elena .....	Santa Cruz de Tenerife .....	Ejército.
362	Gordo Bernabé, María del Pilar .....	Santa Cruz de Tenerife .....	Ejército.
363	Luque Reyes, Marina .....	Arguineguín .....	Marina.
364	Román de la Peña, María Elsa .....	Puerto Rosario .....	Marina.
365	Arévalo Santos, Paloma .....	Puerto Rosario .....	Marina.

## ANEXO II

*Lugar de presentación.*

Los destinados a las ciudades que se indican en el anexo I se presentarán en los Organismos, Centros o dependencias que a continuación se señala:

1. *Del Ejército.*

En el Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

2. *De Marina.*

Arguineguín (Gran Canaria), Ayudantía Militar de Marina. Puerto Rosario (Fuerteventura), Ayudantía Militar de Marina.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**22799** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se convocan oposiciones para proveer 1.250 plazas de Policía Armado, más las que se puedan producir hasta la fecha de celebración de las pruebas selectivas, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General de Seguridad ha resuelto convocar oposiciones para la provisión de 1.250 plazas de Policía Armado más las que pudieran producirse hasta la fecha de celebración de las pruebas selectivas, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, aprobado por Decreto 2038/1975, de 17 de julio, y con sujeción a lo prevenido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, las expresadas plazas deberán ser cubiertas con arreglo a las siguientes

**Bases de convocatoria**1. **NORMAS GENERALES**1.1. *Número de plazas.*

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1.250 plazas de Policía Armado, más las que pudieran producirse hasta la fecha de celebración de las pruebas selectivas.

1.2. *Características de su provisión.*

La convocatoria y consiguientes pruebas selectivas se regirán por las disposiciones contenidas en el Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, aprobado por Decreto 2038/1975, de 17 de julio, por la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y por las normas que se establecen en la presente Resolución.

1.3. *Sistema selectivo.*

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases:

1.3.1 Primera fase: A desarrollar ante los Tribunales de examen que se indican en el apartado 5.1 y en la que se efectuarán las siguientes pruebas.

Primera.—Examen de aptitud física, de carácter eliminatorio, consistirá en reconocimiento facultativo y talla de los aspirantes, determinándose la aptitud de los opositores conforme a lo dispuesto en el cuadro de exclusiones a que se refiere la Orden de 12 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 289), y en el cuadro adicional de inutilidades señalado en la Orden de 31 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 222). La talla mínima de los aspirantes, para no ser eliminados, deberá alcanzar 1,70 metros, a excepción de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando, Medalla Militar individual, los hijos del personal que pertenezcan o hayan pertenecido a los Cuernos integrados en la Dirección General de Seguridad, los procedentes del Cuerpo de la Guardia Civil, así como los que hayan servido en Unidades de Operaciones Especiales, Policía Militar, Naval y Aérea, Paracaidistas y de la Legión cuya talla mínima será de 1,68 metros.

Segunda.—Prueba de Cultura Física de carácter eliminatorio, para cuya realización deberán presentarse los opositores provistos de camiseta y pantalón deportivos, zapatillas y calcetines; debiendo los aspirantes superar todos y cada uno de los ejercicios siguientes:

Salto de altura:

Marca mínima requerida: 1,10 metros.

Condiciones:

Carrera máxima de 15 metros.  
Despegue con un solo pie.  
Máximo de tres intentos.

Salto de longitud:

Marca mínima requerida: 2 metros.

Condiciones:

Sin carrera y con los pies juntos.  
Máximo de tres intentos.

Trepa:

Marca mínima requerida: 5 metros.

Condiciones:

Trepa libre.  
Un intento.

Carrera de velocidad (60 metros):

Marca mínima requerida: 9" 2/5.

Condiciones:

Un intento.

Tercera.—Prueba cultural, que consistirá en realizar en forma oral y escrita, una prueba que versará sobre las siguientes materias:

Escritura al dictado.

Cálculo: Suma, resta, multiplicación y división de números enteros, decimales y fraccionarios.

Gramática: Identificación de las partes variables e invariables de una oración y determinación de su género, número, clase, modo, tiempo y persona cuando proceda.

Geometría: Identificación de figuras geométricas planas y del espacio.

Geografía de España: Situación de los principales accidentes geográficos, regiones y provincias de España.

Historia de España: Nociones generales de los principales hechos históricos de España.

Este ejercicio se calificará con arreglo al baremo que la Dirección de la Academia Especial de Policía Armada establezca.

Para superar este ejercicio necesitará el opositor alcanzar la calificación mínima de cinco puntos.

Cuarta.—Examen psicotécnico, con carácter eliminatorio, y cuyos resultados serán emitidos en la fecha de celebración de la segunda fase de la oposición.

1.3.2 Segunda fase: Consistirá en la revalidación del examen de aptitud física ante el Tribunal Facultativo Central a que se refiere el apartado 5.2. de esta Resolución.

2. **REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**2.1. *Generales.*

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española de origen, o haberla adquirido al menos cinco años antes del término del plazo de admisión de instancias.

b) Tener veinte años de edad y no alcanzar los treinta antes del día 18 de abril de 1979.

c) No haber sido condenado por la comisión de delitos dolosos y observar intachable conducta.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Tener cumplido el Servicio Militar en filas, habiéndolo realizado en alguna Unidad, Centro o Dependencia de los Ejércitos antes del día 18 de abril de 1979, o solicitar acogerse a los beneficios y servidumbre establecidos según Decreto 2230/1975, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 233), desarrollado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 312).

d) No encontrarse afiliado a algún partido político o central sindical, o comprometerse a obtener la baja en las citadas asociaciones antes de ingresar en la Academia Especial, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 10/1977, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 34).

3. **SOLICITUDES**3.1. *Forma.*

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán remitir, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», instancia dirigida al excelentísimo señor General Inspector General de Policía Armada (Je-